DICTAMEN TÉCNICO UOC N°29/2020

Referencia: "ADQUISICION DE HILO DE NYLON PARA DESMALEZADORA PARA LOS CENTROS MUNICIPALES"

Modalidad: Contratación Directa N°19 - ID 376788

Fecha: 20/11/2020

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N°1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum N° 287/2020 la Dirección General de Área Social se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas: Pedido de inicio de proceso de compra; y ésta, por providencia remite a la Dirección de Adquisiciones en donde en la misma solicita el inicio de proceso de Contratación Directa de compra de Hilo de Nylon para Desmalezadora que son utilizados en los diferentes Centros Municipales. Este proceso, se requiere de carácter urgente.

b. El monto total de la contratación solicitada por la Dirección General de Área Social es de Gs. 50.212.000 (guaraníes cincuenta millones doscientos doce mil).

c. La solicitud está acompañada de la estimación de precios obtenidos por la Dirección mencionada para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección mencionada para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

Documentos respaldatorios de la estimación de costo

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado, se observa que la Dirección General de Área Social ha solicitado vía web dirigida a las siguientes empresas el presupuesto de los bienes a ser adquiridos:

1) CHACOMER
2) FASCYSHOP
3) FERREX

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

Las mismas han respondido remitiendo sus presupuestos correspondientes. También se ha adjuntado a los antecedentes de los presupuestos remitidos un llamado verificado en el SICP del Portal con el ID Nº376214/2020 denominado ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORAS.

Por lo que; teniendo en cuenta estas afirmaciones se acompaña a este Dictamen de referencia el cuadro comparativo de la Lista de Precios unitarios estimados de la contratación y el cuadro teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Convocante y el costo total estimado.

Conforme a los cuadros mencionados, la referida Dirección ha remitido las Especificaciones Técnicas a esta UOC para el inicio del proceso de contratación directa, incluyendo los precios referenciales obtenidos, según se puede observar en el formulario de análisis de los precios de referencia adjunto.

a) Metodología para la obtención del precio de referencia.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas, se cumplen con las exigencias de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº3 y en su punto Nº4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones – UOC N° 1

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CHACOMER	PRECIO UNITARIO EMPRESA FASCYSHOP	PRECIO UNITARIO EMPRESA FERREX	CONTRATACION DIRECTA ID 376214	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
DE NAYLON PARA DESMALEZADORA 3.0 mm CUADRADO DE KILOS	Unidad	209.000	171.600	190.000	169.800	Rollo	185.100

ARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890 /20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ATACIONES PUBLICAS DE LA LEY 2051/03

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL ·

Dr. DANIEL ORTIZ
Director General
Dirección General de Area Social

CUADRO DE CANTIDADES Y MONTO SOLICITADAS POR LA DIRECCION DEL AREA SOCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO

Item	Descripción del Bien solicitado	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Estimado	Precio total
1	HILO DE NAYLON PARA DESMALEZADORA DE 3.0 MM	271	UNIDAD	ROLLOS	185.100.-	50.162.100.-

Dr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asuncion

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL ·

38 (treinta y ocho)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO N°27/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis Fernando González Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal A.C.I. de Mario Aponte Cano, domiciliada en la calle Cafetales c/ Pacuri de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Ricardo Aponte Cano, con Cédula de Identidad N° 684849, según Poder Especial de Representación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la "ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORAS".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376214.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2055 de fecha 02 de marzo de 2020.-

ACI

37 (treinta y siete)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	HILO DE NYLON PARA DESMALEZADORAS, según especificaciones técnicas	*Unidad*	*Rollo*	*OREGON*	*RPC*	*250*	*169.800*	*42.450.000*

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes: 42.450.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ciudad de Capiatá, Palacete Municipal, sito en Ruta 2 Km. 20 Mcal. José Felix Estigarribia en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del C.P. Juan Delgado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Según Formulario Nº 5 del Anexo D, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas. Por un plazo de 8 (ocho) meses.

36 Cincuenta y seis

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día veintiséis del mes de marzo del año dos mil veinte.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Ricardo Aponte Cano
C.I. Nº 684849
Representante Legal
A.C.I.

ACI

Zimbra: **ariel.silva@asuncion.gov.py**

RE: Solicitud de Presupuesto

De : Leidy Davalos <ldavalos@ferrex.com.py> vie, 06 de mar de 2020 21:03
Asunto : RE: Solicitud de Presupuesto 1 ficheros adjuntos
Para : ariel silva <ariel.silva@asuncion.gov.py>
Para o CC : Lorenzo Gimenez <lgimenez@ferrex.com.py>, Rene Murillo <rmurillo@ferrex.com.py>

Buenas noches Lic. Ariel
El precio del hilo Nylon para desmalezadora de 3,0 mm en la presentación de 2kg seria 190.000 Gs.

Saludos

Leidy Dávalos
Jefe de ventas
TEL.:021 2376970 int.2003
Cel:0976 570 319

FERREX
Ferretería • Hogar • Construcción

De: Rene Murillo
Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2020 11:49
Para: Leidy Davalos <ldavalos@ferrex.com.py>
Asunto: RV: Solicitud de Presupuesto

De: Ariel Silva [mailto:ariel.silva@asuncion.gov.py]
Enviado el: miércoles, 04 de marzo de 2020 11:18
Para: Rene Murillo <rmurillo@ferrex.com.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto

Buenas

Por medio de la presente les solicito un presupuesto del costo Unitario del Rollo de Hilo tipo Nylon para desmalezadoras de 3,0 mm en la presentación de 2kg.

Desde ya, muchas gracias

Lic Ariel SIlva
Direccion General del Área Social
021 600 719

FASCY® SHOP

PRESUPUESTO

Cliente: Lic Ariel Silva

R.U.C.:

Fecha: 3/4/2020

Nº de Presupuesto:

E-mail:

Teléfono:

Forma de pago: contado

Código	Descripción	Unid.	Precio Unit.	Sub total
	TANZA FASCY REDONDA 3,0MM 2KG	1	171.600	171.600
				0
				0
				0
				0
				0
			Total iva incluido	**Gs 171.600**

Este Presupuesto tiene validez por 8 días

Sujeto a disponibilidad de stock

Asesor Comercial

Nelida Fuentes

Celular: (0986)375670

El presupuesto, ¿ha sido aprobado? Sí / No

Tiempo aproximado de entrega

24 HS.

Firma:

Aclaración:

Asunción
Av. Eusebio Ayala N° 2.980 casi Tte. Benítez
(0986) 654 000

San Lorenzo
Carlos A. López N°70 c/ Julia Miranda Cueto
(0982) 519 320

Mariano R. Alonso
Ruta Transchaco c/ Luis Alberto de Herrera
(0981) 407 735

3 9 ocho

Zimbra: **ariel.silva@asuncion.gov.py**

Re: Solicitud de Presupuesto

De : Ariel Silva <ariel.silva@asuncion.gov.py> mié, 04 de mar de 2020 15:42
Asunto : Re: Solicitud de Presupuesto
Para : Nelida Fuentes <nelida.fuentes@fascyshop.com.py>

Buenas

Acuso recibo del presupuesto remitido, muchas gracias.

Saludos

De: "Nelida Fuentes" <nelida.fuentes@fascyshop.com.py>
Para: "Ariel Silva" <ariel.silva@asuncion.gov.py>, "tembetary" <tembetary@fify.com.py>
Enviados: Miércoles, 4 de Marzo 2020 9:04:17
Asunto: RE: Solicitud de Presupuesto

Buenas tardes
Adjunto presupuesto solicitado
Muchas gracias

De: Ariel Silva [mailto:ariel.silva@asuncion.gov.py]
Enviado el: miércoles, 04 de marzo de 2020 16:25
Para: tembetary@fify.com.py
Asunto: Solicitud de Presupuesto

Buenas

Por medio de la presente les solicito un presupuesto del costo Unitario del Rollo de Hilo tipo Nylon para desmalezadoras de 3,0 mm en la presentación de 2kg.

Desde ya, muchas gracias

Lic Ariel SIlva
Direccion General del Área Social
021 600 719

CONTÁCTANOS AL

(595 21) 518 0000

Avda. Eusebio Ayala N° 3321 c/ Avda. República Argentina | Asunción - Paraguay

Nuestras sucursales

MEDIOS DE PAGO

Asegurado por:

Bancard

SOPORTE

La empresa

Sucursales

RR.HH.

Blog

LINKS RECOMENDADOS

Motos Kenton

Motos Yamaha

Motos Harley

Davidson

Ciclovía

Chacomer

Automotores

Milano

REDES SOCIALES

Facebook

Twitter

Google +

Youtube

Instagram

Linkedin

pyright © 2018 CHACOMER. Todos los derechos reservados. | ECOMMERCEPRO © | Desarrollado por
\SCREATIVO.COM

Rollo Nylon Redondo 3,0mm 2KG

Repuestos
SKU: 3201556

₲. 209.000

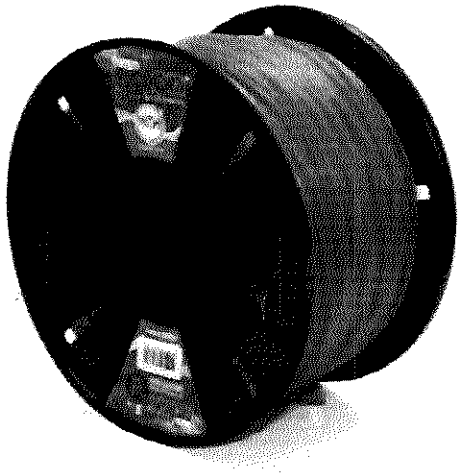

Suscríbete
Recibirás nuestras ofertas y promociones
Ingresa tu email
Enviar